



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXVI.

8 DE MAYO DE 1935

Núm. VII.

SUMARIO.—Nombramiento de Prelado para nuestra Diócesis.—El nuevo Prelado agradece al Ilmo. Sr. Vicario Capitular la felicitación que le dirigiera en nombre propio y en el de la Diócesis:—S. C. de Ritos: Variaciones en las Rúbricas del Breviario y en el Misal Romano.—Las parroquias y el beneficio de pobreza.—Colecta del «Día del Seminario.»—Necrología.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis (SEDE VACANTE)

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRELADO DE LA DIÓCESIS

Apenas ha transcurrido un mes desde que el Señor colocó sobre nuestros débiles hombros el peso del gobierno de esta preclara Diócesis, que hombres tan excelsos dió a la iglesia, en cuyo cielo fulguran como grandes luminarias; cuando todavía resonará en nuestros templos el eco de nuestra voz, anunciadora de la orfandad en que habíamos quedado, al vernos privados del paternal cuidado de aquel sabio y vigilante Pastor, cuyos relevantes méritos quiso Dios Nuestro Señor premiar, encomendándole otra iglesia de más vastos horizontes, colocando bajo su cayado una grey más nume-

rosa; no se había borrado aún de nuestro espíritu la desagradable impresión que produjo el contraste ofrecido por la insuficiencia de nuestros dotes de gobierno, comparada con la abundancia y excelsitud de las virtudes y prendas personales que destacaban la egregia figura del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara; yacía oprimida nuestra alma por el temor y la desconfianza que de Nós se apoderara, cuando solo a nuestras fuerzas dirigíamos la mirada de nuestra consideración; cuando el negro horizonte que se presentaba ante nuestra vista se ha visto disipado por refulgentes rayos de luz, que por medio de la esperanza han alegrado nuestro corazón. El Señor que quiso adoptar como título peculiar suyo el de «Dios de las misericordias» en Moisés, David y el Profeta Jonás; nuestro Dios, cuya misericordia quiso destacarse entre todas sus obras; el Señor, que como afirma el Apóstol de las gentes, nos consuela en todas nuestras tribulaciones, nos ha consolado «*in adventu Titi*», con el anuncio de la venida a la Diócesis de un nuevo Obispo; de un sabio y virtuoso Prelado, que ha colaborado con los eminentes Obispos que han gobernado la diócesis Palentina, en los más delicados cargos y en los puestos de más confianza. Es el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Tomás Gutiérrez Díez, Canónigo por oposición y Rector del Seminario de Palencia.

Bienvenido seáis Señor, a esta diócesis del gran Domingo de Guzmán y del santo y sabio D. Diego de Acebes. Os esperamos con los brazos abiertos, para recibiros con los más tiernos efluvios de nuestro corazón; con la ansiedad con que el siervo sediento corre hacia la fuente de puras y cristalinas aguas; como la tierra ardiente espera el rocío refrigerante y la mansa llovizna que la fertilice. Procuraremos que la menguada impresión que Os produzca la pobreza de esta tierra y el frío de su clima, sea borrada por la impresión grata que recibáis al contemplar el calor ardoroso de los

corazones que por Vos suspiran, y por las bellas disposiciones de las almas que anhelan por la provechosa lluvia de vuestras paternales y sabias enseñanzas.

«Papam habemus», tenemos ya el Pontífice de nuestras almas, que se compadezca de nuestra flaqueza y venga a remediarla. Looado sea por ello Dios N. S.

Pero mirad, amadísimos hermanos en el Sacerdocio, y queridos fieles diocesanos. La gratitud es una nota tan simpática y tan profundamente arraigada en nuestra naturaleza, que no sabe resistirse a ella el bienhechor, para seguir mostrándose pródigo con sus favorecidos, y la vemos observada aun en los seres de la naturaleza sensible, a nosotros inferiores, Por eso el hombre desagradecido es tenido en la sociedad por un ser abyecto y despreciable.

No os extrañe, por consiguiente, que el Señor se haya mostrado siempre tan celoso en la observación de este precepto. «Immola Deo sacrificium laudis», dedica al Señor sacrificio de alabanzas, decía Dios al pueblo luego que le dispensaba algún beneficio señalado. Y cuán a maravilla cumplían esto los hijos de Israel, nos lo patentizan tantos cánticos de alabanza como se ven en las Sagradas Escrituras, compuestos por el pueblo escogido, cuando Dios N. S. les regalaba con sus dones y beneficios.

Refiere S. Jerónimo que, según tradición de los hebreos, la enfermedad de que nos habla el libro de los Reyes, y que puso en trance de muerte al rey Ezequías se debió a que éste no había entonado cánticos de alabanza después de aquella insigne victoria que Dios le alcanzó contra los Asirios cuando el Angel del Señor mató en una noche ciento ochenta mil de aquellos.

Y no veis cómo el Salvador, cuando sanó a aquellos diez leprosos de que nos habla S. Lucas, alabó la conducta del que se volvió a darle gracias por la salud recobrada y reprochó el proceder de los nueve que no imitaron la conducta de éste?

Seamos, pues, agradecidos a Dios N. S., venerables hermanos y amadísimos fieles diocesanos. Cantémosle himnos de alabanza, por haberse dignado concedernos tan pronto vigilante y celoso Pastor. Al efecto, en la S. I. Catedral, en la Insigne Colegiata de Soria y en todas las iglesias públicas del Obispado, los Sres. Encargados de esas iglesias entonarán un solemne «Te Deum» después de la Misa, con las preces del Ritual. Además en todas las Misas se dirá un día la Oración «pro gratiarum actione».

Roguemos también todos por nuestro nuevo Prelado; pidamos al Señor que nos lo conserve largo tiempo; que le conceda una exuberante vida sobrenatural; que le dispense un pontificado lleno de prosperidad, y que, al terminar la carrera de un fecundo apostolado, ciña sus sienes con los inmarcesibles laureles de la gloria.

Benedictus qui venit in nomine Domini. AMEN.

DR. MANUEL GUTIÉRREZ

Vicario Capitular

Telegrama del nuevo Prelado de la Diócesis

Apenas tuvo conocimiento el Ilmo. Sr. Vicario Capitular del nombramiento del nuevo Sr. Obispo para la Diócesis de Osma, se apresuró a dirigirle en su nombre y de todos los diocesanos, un telegrama de efusiva felicitación, ofreciéndole el primer homenaje de rendida sumisión y adhesión inquebrantable a su sagrada persona, haciendo votos al Altísimo por que haga fecundo y glorioso su Pontificado entre nosotros.

El nuevo Prelado se ha dignado contestar con las siguientes palabras:

ILMO. SR. VICARIO CAPITULAR

BURGO DE OSMA

Agradecido felicitación efusiva Vicario, amadísima Diócesis.

TOMÁS

Sagrada Congregación de Ritos

VARIATIONES

FACIENDAE IN RUBRICIS BREVIARII AC MISSALIS ROMANI

I.—IN BREVIARIO ROMANO

1. Post duplicia I classis primaria ponatur.

«*Duplex I classis secundarium.*»

«*Festum Petrosissimi Sanguinis D. N. I. C.*»

2. Inter Duplicia II classis secundaria expungatur idem Festum Pretiosissimi Sanguinis D. N. I. C., et in fine addatur «*Festum Maternitatis B. Mariae Virg.*»

3. Die 30 Iunii, post Nonam Commemorationis S. Pauli Ap., ponatur: «*Vesperae de sequenti, sine ulla Commemoratione.*»

4. Die 1 Iulii, post Orationem de I vesperis Petrosissimi Sanguinis D. N. I. C., expungantur omnes Commemorationes.

- Eadem die, post Orationem de Laudibus, dicatur: «*Ad Laudes tantum fit Commemoratio diei Octavae S. Ioannis...*»

Eadem die, post Nonam ponatur:

In II Vesperis.

Omnia ut in I Vesperis, sed loco ultimi Psalmi, dicitur Psalmus 147 *Lauda, Ierusalem, Dominum.*

v) *Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni.*

r) *Quos pretioso Sanguine redemisti.*

Ad Magnif. Ant. *Habebitis autem... sempiterno.*

Et fit Commemoratio tantum sequentis, ut infra.

Completorium de Dominica et conclusio Hymni ut in Communi Festorum B. Mariae Virg.»

5. Die 2 Iulii, in festo Visitationis B. Mariae Virg., post verba: «*In I Vesperis*» ponatur:

«*Quando dicendae sint integrae, Antiphonae de Laudibus, Versus et reliquia ut infra.*»

Ant. *Beata es... alleluia.*

v) *Benedicta tu in mulieribus.*

R) *Et benedictus fructus ventris tui.*

Oratio Famulis tuis... Per Dominum».

Et pos hanc Orationem expungantur omnes Commemorationes.

II.—IN MISSALI ROMANO

Diei 1 Iulii, in Oratione Pretiosissimi Sanguinis D. N. I. C. expungantur signa parenthesis quoad verba «solemni cultu». Post rubricam «In Missis votivis.. ponatur: «Et in Missis privatis tantum, fit Commemoratio diei Octavae S. Ioannis».

URBI ET ORBI

Aucto ritu festo Pretiosissimi Sanguinis D. N. I. C., Sacra Rituum Congregatio, vigore facultatum sibi specialiter a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa XI tributarum, suprascriptas variationes approbavit, illasque in futuris editionibus Breviarii et Missalis Romani inserendas mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 19 Ianuarii 1935.

C. Card. LAURENTI, *Praefectus*

L. ✠ S.

A. Carinci, *Secretarius.*

(Acta Apostolicae Sedis. 1935. pp. 81-82).

Las parroquias y el beneficio de pobreza

El señor cura párroco de San Miguel de Segovia tuvo que acudir a los tribunales de Justicia en defensa de su parroquia, ante la intromisión abusiva de un tercero, lo cual suponía un ataque a la propiedad o posesión de aquélla. Y como el celoso párroco no disponía de medios de fortuna solicitó del Juzgado que le declarase pobre a los efectos legales.

El Juzgado de primera instancia le denegó tal beneficio pues estimó que, publicada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, por la que se declaran nacionalizados los templos, no tiene personalidad el párroco para representar a la parroquia. Además consideró el Juzgado que dos testigos —el interventor y un vocal de la Junta parroquial—eran personas interesadas en el pleito, y que por tanto, sus declaraciones no podían ser tomadas en cuenta...

La decisión del Juez no la consideró el párroco ajustada al derecho, y, en consecuencia, promovió el correspondiente recurso de apelación.

En el acto de la vista, ante la Sala primera de la Audiencia territorial, el letrado D. Gabriel José de Cáceres, conocedor profundo de la ley de Congregaciones, sostuvo la doctrina de que el párroco tiene la representación de la parroquia, que no puede confundirse con el templo parroquial, del cual, en virtud de la ley aludida, tiene la Iglesia la utilización, uso y administración, por lo que viene obligada a defenderlo contra todo acto que su ponga ataque a la propiedad o posesión de ella.

Sostuvo también el señor Cáceres, que no habiendo sido tachados los testigos y estando sus adveraciones conformes con la prueba documental, no pudo el juzgado dejar de conceder valor probatorio a sus declaraciones.

Tales alegaciones munuciosamente razonadas, han sido recogidas por la Sala en una reciente sentencia, cuyo interés radica no sólo en que admite la procedencia del beneficio de pobreza para los párrocos que litigan en defensa de su parroquia, sino también en que sus argumentos podían utilizarse para evitar los abusos, que al amparo de la legislación actual, pretendan cometerse contra los derechos de la Iglesia.

De *El Debate*, 30-XI-934.

Colecta del "Día del Seminario" (1934)

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	8.734 45
Sr. Cura y fieles de Hontoria del Pinar,	2 50
» » » Hontoria de Valdearados.....	0 70
» » » Oquillas.....	2
» » » La Horra.....	15
» » » Osma.....	2
» » » Osona.....	2 75
» » » Oyales.....	4
» » » Palacios de la Sierra.....	7 40
» » » Pedraza.....	0 60
» » » Aylloncillo.....	negativo
» » » Pedrosa de Duero.....	0 75
» » » Peñacoba.....	3
» » » Peñalba de Castro.....	5
» » » Peñalcazar.....	negativo
» » » Peroniel.....	20 50
» » » Pinilla de Caradueña y La Rubia.....	negativo
» » » Pinilla del Campo.....	5
» » » Pinilla de los Barruecos.....	3 50
» » » Pobar.....	negativo
» » » La Póveda.....	2
» » » Barriomartín.....	4 50
» » » Chavaler.....	1
» » » Pozalmuro.....	3 50
<i>Suma y sigue</i>	<u>8820 15</u>

Necrología

Ha fallecido don Casto Muñoz Ortega, párroco en esta diócesis, después de recibir los Santos Sacramentos y Bendición Apostólica.

Pertenecía a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P. A.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.